

PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL SOTOMAYOR P.H.
RADICADO: 68001310301120190014800

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la reliquidación en costas. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

2019-00148 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2.664.132,00)**

Una vez cobre ejecutoria este auto, se resolverá la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 002 del 20 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6df3c76a3c40d47161fc6896957db8b502dcb21328f17e5c69a0fa418adf361
Documento generado en 19/01/2022 03:12:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>